



Resolución de Secretaría General

N° 212-2018-SG/MC

Lima, 04 OCT. 2018

VISTOS; el Memorando N° 900070-2018/DDC ICA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Memorando N° 901864-2018/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 253-2017-MC de fecha 18 de julio de 2017, se designó, entre otros, a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño en el cargo de confianza de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica;

Que, a través del Memorando N° 900070-2018/DDC ICA/MC de fecha 3 de setiembre de 2018, la mencionada servidora solicita hacer uso de su descanso vacacional, del 11 al 23 de octubre de 2018, proponiendo al profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica durante su ausencia;

Que, mediante el Memorando N° 901864-2018/OGRH/SG/MC de fecha 20 de setiembre de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede designar temporalmente al profesional que ejercerá las funciones de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 179-2018-MC, N° 282-2018-MC y N° 387-2018-MC;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del 11 al 23 de octubre de 2018, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.





Jorge Antonio Apoloni Quispe
Secretario General